

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2014-00457

Proceso: ORDINARIO

Demandante: GRUPO DE INVERSIONES IMACO S.A.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala la hora de **las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día veintiocho del mes enero de 2021**, a fin de practicar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

De otro lado, el Despacho al amparo de lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso, acepta la renuncia allegada por los Drs. JUAN SEBASTIÁN LOMBANA SIERRA y DAVID LEONARDO LÓPEZ, apoderado principal y apoderado suplente respectivamente del extremo activo JAMEG S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1b36b73806eae154f1d9b0185f4f56ca6cdcf78150649f23f813c6e4346625c

Documento generado en 25/11/2020 10:57:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>